

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**6820** *Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de corrección de la erosión en varios cauces de la comarca de La Safor. Provincia de Valencia. Clave: 08.F36.010/2111 (Feder 2). Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2000-2008-Medida 3.6).*

Mediante Resolución de 18 de julio de 2008, la Presidencia de este Organismo aprobó el Proyecto de Obra de referencia.

La obra de referencia está incluida en el epígrafe de Protección y Regeneración de Enclaves Naturales del Anexo II de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 del citado texto legal y Art. 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a Información Pública en los siguientes medios:

"Boletín Oficial del Estado" de 31 de octubre de 2006.

"Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" de fecha 3 de noviembre de 2006.

Diario "Las Provincias" de fecha 26 de octubre de 2006.

Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de La Font d'En Carròs y Villalonga.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia.

ANEXO I - Relación de Bienes y Derechos Afectados.

El presente anuncio se notificará individualmente a los interesados, en el procedimiento expropiatorio, sirviendo de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección se ignore, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

## ANEXO I

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de corrección de la erosión en varios cauces de la comarca de La Safor. Provincia de Valencia. Clave: 08.F36.010/2111 (FEDER 2)

## Término municipal de la Font d'en Carròs

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	M2 A EXPROPIAR
1	3	80	JOSÉ IGNACIO BARBER ESCRIVA	NARANJOS	1.048
2	3	318	HRDOS. DE JUAN BAUTISTA SAN ONOFRE MILLET	HUERTAS	171
3	3	79	VICENTE FUSTER PONS	NARANJOS	354
4	4	51	CONCEPCIÓN NICOLÁS LLORET	NARANJOS	1.160

## Término municipal de Villalonga

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	M2 A EXPROPIAR
5	10	84	CARMEN NACHER FERRANDO	NARANJOS	595

Valencia, 16 de febrero de 2009.- El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

ID: A090010229-1